

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA - MAGDALENA

Aracataca, diecinueve (19) de noviembre de 2021

PROCESO	INCIDENTE DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
ACCIONANTE	ERIKA ELENA VARGAS PALLARES
ACCIONADO	SUPER TIENDAS OLIMPICA (Sede Fundación)
RADICADO	47-053-40-89-001- 2021-00161-00

ASUNTO A TRATAR

Sería el caso tramitar el incidente de responsabilidad solidaria, por incumplimiento a la orden judicial de embargo, emitida por este Despacho en providencia adiada 30 de abril de 2021. Sin embargo, se observa que el incidentante no aporta el nombre o individualiza a la persona responsable de cumplir la orden judicial, es decir al representante legal y/o pagador de la empresa SUPER TIENDAS OLIMPICA (Sede Fundación Magdalena), por lo que se ordenará requerir a la parte actora a fin de identificarlo y aporte su lugar de notificación.

Téngase en cuenta que sin dicha información es imposible tramitar el incidente. Por lo que, se,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDASE un término de tres (3) días a fin que la parte incidentante subsane, los defectos de que adolece la solicitud de incidente de desacato, de acuerdo a lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE al accionante por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 39**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **22 de noviembre de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON O.
Secretaria